

0 6 SFP 2022

DECRETO ALCALDICIO Nº 2553 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

1.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. CONSIDERANDO: Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum Nº 2196, de fecha 26 de agosto de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Héctor Inzunza Rodríguez. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 200, de fecha 25.08.2022, a nombre de Héctor Inzunza Rodríguez.
- Copia de cédula de identidad de Héctor Inzunza Rodríguez.
- Copia de cédula de identidad de María Cerda Luna.
- Cartola Hogar Registro Social de Hogares folio 43548605 a nombre de Héctor Inzunza Rodríguez.
- Certificado Médico de fecha 08.08.2022 emitido por CESFAM Dr. Héctor García a nombre de Héctor Inzunza Rodríguez.
- Cotización N° 213 de fecha 09.08.2022 de la Corporación de Desarrollo Social de Buin por la suma de \$251.328 a nombre de Héctor Inzunza Rodríguez.
- Cartola Chequera electrónica Banco Estado de fecha 09.08.2022 a nombre de Héctor Inzunza Rodríguez donde indica el pago de beneficio IPS.
- Comprobante de pago Banco Estado de fecha 15.07.2022 de Pensión Universal a nombre de María Cerda Luna.
- 3.- La Pre-Obligación Presupuestaria Nº 1047, de fecha 30 de agosto de 2022 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.
 - 4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Páguese a la Corporación de Desarrollo Social de Buin, RUT: .

la suma de \$83.776 (ochenta y tres mil setecientos setenta y seis pesos) para la compra de sondas nelaton, ayuda en beneficio del Sr. a Héctor Inzunza Rodríguez, Rut: con domicilio en comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007

"Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GERONIMO MARTINI GORMAZ

SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Ørden del Sr. Alcalde

DIDE